



Declaración de posición

Hacia la supresión de las armas de guerra y conflicto

Declaración de posición del CIE:

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) considera que la paz y la seguridad mundial son fundamentales para la salud y el desarrollo e insta a los dirigentes y a los encargados gubernamentales de la adopción de decisiones a que hagan todo lo posible para prevenir las guerras y los conflictos armados de cualquier clase.

El CIE rechaza el uso accidental o deliberado de agentes nucleares, de armas químicas y biológicas y de minas terrestres; todos los cuales menoscaban la salud y amenazan la supervivencia. Los avances nucleares recientes, como el uso de los drones para asesinar a distancia a las personas pueden causar daños colaterales. Para ello, el CIE apoya:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos¹.
- El Tratado de No proliferación de las armas nucleares².
- El Convenio de Ottawa³ sobre la prohibición del uso, almacenamiento, producción y transporte de minas antipersonas y sobre su destrucción.

El CIE pide a las asociaciones nacionales de enfermeras (ANE) que contribuyan a la supresión de las armas nucleares, químicas y biológicas, de las minas terrestres y del uso indiscriminado de las armas de fuego.

Las ANE pueden hacerlo:

- colaborando con grupos de derechos humanos, abogados, organismos nacionales de prevención de las catástrofes naturales, grupos de salud, medios de comunicación social y otros para crear un frente unido contra la producción, distribución y uso de esas armas.
- formando al público y a las enfermeras en lo que se refiere a las consecuencias sociales, económicas, medioambientales y de salud pública de las armas nucleares, químicas, biológicas y convencionales.
- alentando a las enfermeras a colaborar con grupos que elaboran estrategias de actuación para reducir la amenaza de esas armas.

¹ Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Adoptada el 10 de diciembre de 1948.

² <http://www.un.org/events/npt2005/npptreaty.html>

³ *Convenio de Ottawa sobre la prohibición del uso, almacenamiento, producción y transporte de minas antipersonas y sobre su destrucción*, Ottawa: Canadá, 1997.

- Influyendo en los gobiernos nacionales para que detengan la fabricación, distribución e importación de tales armas y respeten los acuerdos internacionales de control de las armas y de desarme.
- Uniéndose a grupos que trabajan para eliminar esas armas.

El CIE pide asimismo a las ANE que trabajen para prevenir las consecuencias de las armas de todo tipo:

- Participando activamente en los planes de preparación para las catástrofes y en la respuesta a ellas.
- Preparando a todos los niveles al personal de salud para los problemas y demandas relacionados con los cuidados a las víctimas de esas armas.
- Influyendo en los gobiernos para que hallen medios no violentos y democráticos de resolver los conflictos.

Antecedentes

Hay una amenaza creciente de las armas químicas, nucleares o biológicas y de las minas terrestres en las guerras, en las situaciones de conflicto armado y en los actos de terrorismo. Los efectos aislados o conjuntos de tales armas pueden dar lugar a consecuencias mundiales catastróficas para la salud del público y el desarrollo. Las muertes, heridas y devastación resultantes del empleo de esas armas son mucho mayores que la capacidad de respuesta de los sistemas de atención de salud o de los planes de defensa civil, por la destrucción y contaminación de los alimentos, los suministros de agua, las viviendas, los suministros médicos y los medios de transporte y comunicación.

Las minas terrestres son armas indiscriminadas que amenazan la vida y el desarrollo - muchas veces hasta años después de finalizado el conflicto. Su uso continuado y de largo plazo reduce la capacidad de los recursos de salud y otros para el tratamiento, los cuidados y la rehabilitación de las víctimas.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ se establece que todo ser humano tiene derecho a un orden social e internacional que garantice el pleno goce de los derechos y libertades contenidos en dicha declaración. La paz y la seguridad constituyen las mejores condiciones para llevar adelante la estabilidad política y el desarme. El racismo, la intolerancia religiosa y étnica y las desigualdades económicas y sociales son factores desencadenantes de conflictos violentos.

El Código deontológico del CIE⁴ para las enfermeras estipula que el respeto a la vida y dignidad de las personas es inherente a la enfermería y, por ello, las enfermeras tienen la responsabilidad de contribuir a la supresión de esas amenazas para la vida y la salud.

Adoptada en 1999

Examinada y revisada en 2006 y 2012

Anteriormente: *Guerra nuclear*

Declaración de posición relacionada:

- Reducir los riesgos para la salud relacionados con el medioambiente y el estilo de vida

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras que representa a millones de enfermeras en el mundo entero. Dirigido por enfermeras y dirigiendo la enfermería a nivel internacional, el CIE trabaja para asegurar cuidados de enfermería de calidad para todos y políticas de salud acertadas en todo el mundo.

⁴ Consejo Internacional de Enfermeras, *Código deontológico del CIE para las enfermeras*, Ginebra: CIE 2000.